

**ANEXO II**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES**  
**PARTICIPANTES EXCLUIDOS**

**ORDEN EDU/172/2019, de 26 de febrero, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación**

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE:**

**ZAMORA**

APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
HEREDERO RUIZ, EMILIA	No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero.
GIL RIVAS, Mª ISABEL	No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero.
RECIO VICENTE, MARÍA LUZDIVINA	No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero.
FRAILE HERRÁEZ, MARÍA JESÚS	No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero.
PÉREZ DíEZ, MARTA	No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero.
FLECHA BARRIO, RICARDO	No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero.
ALONSO OTERO, LUCÍA	No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA,

(Firmado el original)

Fdo. Fernando Javier Prada Antón